



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24093

28/11/2017

61185

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS); MARTÍN GONZÁLEZ, María Guadalupe (GS); MERCHÁN MESÓN, Carlota (GS); TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña (GS); ALCONCHEL GONZAGA, Miriam (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) se han realizado las siguientes actuaciones en relación con el acceso excepcional al título de Enfermero especialista:

- En Salud Mental, la prueba se realizó en el primer trimestre de 2010. Se analizaron y tramitaron 3.157 expedientes y aprobaron la referida prueba 2.852 personas.
- En Enfermería del Trabajo, la prueba tuvo lugar en el segundo trimestre de 2011. Se admitieron a prueba 2.486 aspirantes y aprobaron la misma 2.210 personas.
- En Enfermería Geriátrica, la prueba se llevó a cabo en el cuarto trimestre de 2013. Se admitieron a prueba 7.916 aspirantes y aprobaron 6.040 personas.
- En Enfermería Pediátrica, la prueba se efectuó en el cuarto trimestre de 2015. Se admitieron a prueba 12.228 y aprobaron prueba 9.857 personas.

De lo dicho se concluye que el Gobierno ha trabajado y trabajará en las diferentes pruebas extraordinarias de acceso a las diferentes especialidades.

De otra parte, cabe indicar que finalizado el procedimiento para el acceso extraordinario al título de Enfermería Pediátrica, en el MECD se comenzaron a analizar las 41.364 solicitudes para el acceso excepcional al título de Enfermera especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, de acuerdo con la normativa en vigor. Una vez se haya realizado la subsanación de los documentos presentados, si ello fuera necesario y, en su caso, por los ciudadanos, el MECD convocará la correspondiente prueba de acceso excepcional. No obstante, es necesario indicar que los ciudadanos pueden consultar el estado del proceso en la página web del citado Ministerio y que el Gobierno trabaja y trabajará para que la convocatoria se produzca a la mayor brevedad posible.



En cuanto a la implantación y dotación de las plazas de especialidades de Enfermería, a raíz de la firma en el año 2013 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería y el Sindicato de Enfermería (SATSE) de un acuerdo marco en favor del Pacto por la Sanidad, la Ordenación Profesional y la Gestión Clínica por Procesos, y precisando dar respuesta a las demandas de los aspirantes o ya especialistas que han culminado con éxito su período de formación sanitaria especializada, así como ante la necesidad de culminar la configuración del cuadro de especialidades, se promovió un Acuerdo en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS), estableciendo un calendario con una serie de hitos temporales que comprometiera a los distintos servicios de salud, tanto en la creación de la categoría profesional, como en la dotación de los recursos y efectivos necesarios de cada categoría creada en las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Centros e Instituciones sanitarias adscritas o dependientes de los distintos servicios de salud.

Cabe informar que, partiendo de la situación en el año 2013, en la que sólo 3 Comunidades Autónomas tenían creadas categorías distintas de la de Matrona, progresivamente se han ido creando el resto de especialidades y cada vez hay mayor implantación, principalmente en especialidades como Salud Mental y Enfermería del Trabajo.

Madrid, 27 de febrero de 2018

